



RES. EXENTA N° 149.-
SAN ANTONIO,

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 704 de 11 de Marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 6/01/2015 presentada por el Sr. **Arturo Aguirre Gacitúa, I. Municipalidad de Cerrillos**, para realizar un acto masivo, denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA 2015"** a llevarse a efecto los días: Lunes 2-4-6-9 y 11 de Febrero 2015.
- 2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 960 personas por día.**

RESUELVO:

- 1°. **AUTORIZASE**, al Sr. **Arturo Aguirre Gacitúa**, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo.
- 2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que éstos tomen las medidas que el caso aconseje.
- 3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



GRAZIELA SALAZAR ESPINOZA
GOBERNADORA PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Cerrillos
2. Carabineros
3. Seremi Salud, Of. San Antonio
4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
5. Of. Partes Gob. Prov.

GSE/vvm.-